COMENZO EL JUICIO ORAL, EN CABA, AL MEDICO ANIBAL LOTOCKI POR “ESTAFA EN CONCURSO REAL Y LESIONES GRAVES”

El Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Nº 28 porteño comenzó ayer con el juicio al médico Aníbal Lotocki, acusado de ocasionarle lesiones graves a cuatro mujeres durante intervenciones estéticas. En el debate, interviene el titular de la Fiscalía General 29 ante los tribunales orales y criminales, Sandro Abraldes

El debate está dirigido por el juez Carlos Rengel Mirat y está previsto que haya audiencias todos los jueves de agosto. Lotocki está acusado por los delitos de “estafa en concurso real con lesiones graves” en el caso de Gabriela Trenchi; “lesiones graves reiterado en dos oportunidades” con respecto a Silvina y Stefanía Xipolitakis y “lesiones graves” en el caso de Pamela Sosa.

La acusación

El primero de los requerimientos de elevación a juicio lo formuló en septiembre de 2016 la por entonces fiscal a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N°31, Graciela Gils Carbó. Allí se puntualizó sobre la situación de Trenchi, que se entrevistó con Lotocki en presencia de una amiga y acordó realizarse una intervención quirúrgica con él en agosto de 2015.

El procedimiento consistía en la colocación de hilos tensores en los glúteos; una pequeña lipoaspiración en la zona y la extracción de grasa para mezclarla con plasma de la sangre de la joven para inyectarse en los glúteos. No obstante, durante la operación, Lotocki le colocó un producto de relleno que contenía “microesferas de polimetil metacrilato (PMMA)” en lugares del cuerpo en los que está prohibido su uso y en cantidades superiores a las recomendadas.

Como consecuencia de esto, la mujer padeció la alteración del tejido celular de los glúteos mayores y los músculos de los muslos y piernas. En su caso, debió ser internada ese mismo mes por “hipocalcemia sintomática, que evolucionó con parestesias generalizadas, trastorno deglutorio, cuadriparesia, paresia facial severa e insuficiencia respiratoria, que obligó a su traslado a terapia intensiva”. Un mes después, a finales de septiembre de ese año, Trenchi pudo comenzar con una rehabilitación.

El segundo de los requerimientos también fue formulado por la fiscal Gils Carbó en noviembre de 2016. Allí se indicó que Lotocki le realizó dos intervenciones médicas a Silvina Luna en octubre y noviembre de 2011 en las cuales le colocó PMMA también en los glúteos, lo que ocasionó luego diversas dolencias en su cuerpo. En ese escrito, se puntualizó también sobre la situación de Xipolitakis, quien se operó en marzo de 2014 en uno de los consultorios de la clínica “Full Esthetic”.

> De acuerdo a los informes de la Sociedad de Cirugía Plástica de Buenos Aires, la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica Estética y Reparadora y la Sociedad Médica Argentina, Lotocki no se encontraba registrado ni como miembro ni como socio de ninguna de esas instituciones.

El último de los escritos acusatorios fue elaborado por el fiscal Daniel Pablovsky y fue presentado en agosto de 2017. Allí se mencionaron las tres intervenciones médicas que se realizó Pamela Sosa entre diciembre de 2006 y octubre de 2009 en una clínica de Posadas y en el establecimiento “Full Esthetic”. El representante del Ministerio Público hizo hincapié en el uso de polimetil metacrilato en lugares no permitidos y en cantidades muy superiores a las sugeridas por los médicos. Esto le habría provocado tumoraciones en sus muslos y glúteos, “todas ellas generadoras de un proceso inflamatorio crónico”.

Dentro de los requerimientos de elevación a juicio se mencionaron informes de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) donde se indicó que no está autorizada la sustancia para su uso en glúteos. Además, se tomó en cuenta la declaración de distintos médicos especialistas que indicaron que la colocación es riesgosa pues requiere un cálculo preciso de la cantidad “por tratarse de una sustancia que no se absorbe y aumenta las chances de que se produzcan granulomas e infecciones posteriores”.

Se resaltó también que, de acuerdo a los informes de la Sociedad de Cirugía Plástica de Buenos Aires, la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica Estética y Reparadora y la Sociedad Médica Argentina, Lotocki no se encontraba registrado ni como miembro ni como socio de ninguna de esas instituciones.

Otros procesos judiciales

Además de este proceso, Lotocki tiene un procesamiento confirmado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional por el delito de “alteración de prueba” en el marco de la causa donde se investiga su responsabilidad en la muerte de un paciente.

El 15 de abril de este año, Cristián Zárate (50) ingresó a la clínica “Cemeco”, ubicada en la calle Colpayo 20 en el barrio de Caballito para realizarse una dermolipoctomía programada, una intervención que consiste en la remoción de tejidos en la zona abdominal, tras lo cual quedó en observación. Un día después, se descompensó y fue intubado, mientras personal de la clínica se comunicaba con la obra social para que enviaran una ambulancia. En ese momento, Zárate sufrió un paro cardíaco, y falleció luego de que intentaran reanimarlo. Se le dio intervención al SAME, que constató el fallecimiento y comunicó el hecho a la comisaría de la zona, donde Lotocki quedó demorado. El médico estuvo detenido poco más de diez días hasta que fue excarcelado por la Cámara de Apelaciones tras fijarle una caución de cinco millones de pesos.

En el marco de la investigación, el juez Luis Schelgel ordenó el allanamiento de la clínica para obtener la documentación sobre el procedimiento quirúrgico practicado. En paralelo a la situación para determinar si existió responsabilidad en la muerte del paciente, el magistrado procesó a Lotocki por alteración de prueba en base a varias irregularidades halladas durante el proceso judicial.

Allí se hizo mención a un informe del Ministerio de Salud de la Nación donde se señaló que Lotocki “no posee título de especialista en Cirugía General ni tampoco la especialidad de Cirugía Plástica y Reparadora registradas ante esta cartera sanitaria, a pesar de realizar tales prácticas en la clínica CEMECO”.